



AYUNTAMIENTO

DE
BEMBIBRE

(LEÓN)

DON VICENTE GONZÁLEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN),

C E R T I F I C O: Que según consta del Borrador del Acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo siguiente:

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RECINTO FERIAL MULTIUSOS DE BEMBIBRE.-"

Vistas las actuaciones que constan en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de RECINTO FERIAL MULTIUSOS DE BEMBIBRE, subvencionadas con cargo al Plan del Carbón 2006-2012, constan en el mismo Actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación constituida al efecto los días 29 de abril y 4 y 10 de mayo de 2010, así como Informe emitido por el técnico autor del proyecto con fecha 5 de mayo de 2010.

Al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), y de conformidad con el contenido de las Actas de las sesiones de la Mesa antedichas, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo plenario publicado en el BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de RECINTO FERIAL MULTIUSOS DE BEMBIBRE, subvencionadas con cargo al *Plan del Carbón 2006-2012* (según *Convenio de Colaboración publicado en el BOCyL de 11 de mayo de 2010*).

Segundo: Declarar rechazada la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MERJOAN S.L., por no haber presentado la Documentación Administrativa en los términos recogidos en el Pliego Administrativo.

Tercero: Declarar admitidas las demás proposiciones presentadas, según se indica a continuación:

<u>LICITADORES</u>	<u>OFERTAS</u>		
	Memoria Técnica	Precio (IVA excluido)	Reducción plazo (semanas)
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	Sí	1.551.724,13	08
FUENCO S.A.U.	Sí	1.585.862,07	05
CONSTRUCTORA CADARSO XXI S.L.	Sí	1.551.724,13	05

Cuarto: De conformidad con los antecedentes señalados, declarar conformes las siguientes valoraciones y clasificación final:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>			<u>TOTAL</u>
	Memoria	Precio	Plazo ejec.	
1ª CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	12	50,00	10	72,00
2ª CONSTRUCTORA CADARSO XXI S.L.	3	50,00	10	63,00
3ª FUENCO S.A.U.	2	30,08	10	42,08

Quinto: De conformidad con la Propuesta de la Mesa de Contratación, efectuar **adjudicación provisional** del contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de RECINTO FERIAL MULTIUSOS DE BEMBIBRE, redactado por el Arquitecto don Marco Antonio Menéndez Fernández y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 27 de octubre de 2009 (y su corrección de 10 de enero de 2010), a favor de la empresa CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., con CIF A-36006666, representada por don José Manuel Faro Luque, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones del Pliego Administrativo, según se indica a continuación:

- Importe total: 1.799.999,99 €
Importe neto: 1.551.724,13 €
IVA (16%): 248.275,86 €
- Plazo de ejecución: siete (7) meses y cuatro (4) días

Sexto: Al amparo de lo previsto en el art. 96.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, acordar el comienzo de la ejecución del contrato tan pronto como se haya constituido la garantía definitiva por la empresa propuesta.

Requerir, asimismo, al propuesto como adjudicatario provisional para que en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 19 del Pliego Administrativo, a fin de efectuar la adjudicación definitiva del contrato:

- Constitución, en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre (en los términos contemplados en la cláusula 18 del Pliego) de la garantía definitiva por importe de 77.586,20 €, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación
- Abono de la tasa por suscripción de contrato (81,35 €).
- Abono del importe del anuncio de licitación publicado en el BOP (131,20 €).
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Séptimo: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente si los hubiere y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO
DE
BEMBIBRE
(LEÓN)

Octavo: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Relaciones Institucionales y Especial de Cuentas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Bembibre a 17 de mayo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,